

## Capítulo 04

### Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte

#### Notas.

1. Se considera *leche*, la leche entera y la leche desnatada (descremada) total o parcialmente.
2. En la partida 04.05:
  - a) Se entiende por *mantequilla* la mantequilla natural, la mantequilla del lactosuero o la mantequilla "recombinada" (fresca, salada o rancia, incluso en recipientes herméticamente cerrados) que provengan exclusivamente de la leche, con un contenido de materias grasas de la leche que sea superior o igual al 80% pero inferior o igual al 95%, en peso, de materias sólidas de la leche, inferior o igual al 2% en peso y, de agua, inferior o igual al 16% en peso. La mantequilla no debe contener emulsionantes añadidos pero puede contener cloruro sódico, colorantes alimentarios, sales de neutralización y cultivos de bacterias lácticas inocuas.
  - b) Se entiende por *pastas lácteas para untar* las emulsiones del tipo agua-en-aceite que se puedan untar y contengan materias grasas de la leche como únicas materias grasas y en las que el contenido de % pero inferior al 80%, en peso.
3. Los productos obtenidos por concentración del lactosuero con adición de leche o de materias grasas de la leche se clasificarán en la partida 04.06 como quesos, siempre que presenten las tres características siguientes:
  - a) un contenido de materias grasas de la leche superior o igual al 5%, calculado en peso sobre el extracto seco;
  - b) un contenido de extracto seco superior o igual al 70% pero inferior o igual al 85%, calculado en peso;
  - c) moldeados o susceptibles de serlo.
4. Este Capítulo no comprende:
  - a) los productos obtenidos del lactosuero, con un contenido de lactosa superior al 95% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre materia seca (partida 17.02);

- b) las albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca) (partida 35.02) ni las globulinas (partida 35.04).

**Notas de subpartida.**

1. En la subpartida 0404.10, se entiende por *lactosuero modificado* el producto constituido por componentes del lactosuero, es decir, lactosuero del que se haya extraído, total o parcialmente, lactosa, proteínas o sales minerales, o al que se haya añadido componentes naturales del lactosuero, así como los productos obtenidos por mezcla de componentes naturales del lactosuero.
2. En la subpartida 0405.10, el término *mantequilla* no comprende la mantequilla deshidratada ni la "ghee" (subpartida 0405.90).

CODIGO	DESCRIPCION	Uni- dad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
<b>04.01</b>	<b>Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.</b>			
0401.10	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso.			
0401.10.01	En envases herméticos.	L	10	Ex.
0401.10.99	Los demás.	L	10	Ex.
0401.20	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6% en peso.			
0401.20.01	En envases herméticos.	L	10	Ex.
0401.20.99	Los demás.	L	10	Ex.
0401.30	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso.			
0401.30.01	En envases herméticos.	L	10	Ex.
0401.30.99	Los demás.	L	10	Ex.
<b>04.02</b>	<b>Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.</b>			

0402.10	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso.			
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas.	Kg	128	Ex.
0402.10.99	Los demás	Kg	AMX	Ex.
	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso:			
0402.21	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante.			
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas.	Kg	128	Ex.
0402.21.99	Los demás.	Kg	10	Ex.
0402.29	-- Las demás.			
0402.29.99	Las demás.	Kg	AMX	Ex.
	- Las demás:			
0402.91	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante.			
0402.91.01	Leche evaporada.	Kg	45	Ex.
0402.91.99	Las demás.	Kg	20	Ex.
0402.99	-- Las demás.			
0402.99.01	Leche condensada.	Kg	AMX	Ex.
0402.99.99	Las demás.	Kg	AMX	Ex.
<b>04.03</b>	<b>Suero de mantequilla; leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.</b>			
0403.10	- Yogur.			
0403.10.01	Yogur.	Kg	20	Ex.
0403.90	- Los demás.			

0403.90.99 Los demás. Kg 20 Ex.

**04.04 Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.**

0404.10 - Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante.

0404.10.01 Suero de leche en polvo, con contenido de proteínas igual o inferior a 12.5%. Kg 10 Ex.

0404.10.99 Los demás. Kg AMX Ex.

0404.90 - Los demás.

0404.90.99 Los demás. Kg 20 Ex.

**04.05 Mantequilla y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.**

0405.10 - Mantequilla.

0405.10.01 Mantequilla, cuando el peso incluido el envase inmediato sea inferior o igual a 1 kg. Kg 20 Ex.

0405.10.99 Los demás. Kg 20 Ex.

0405.20 - Pastas lácteas para untar.

0405.20.01 Pastas lácteas para untar. Kg AMX Ex.

0405.90 - Las demás.

0405.90.01 Grasa butírica deshidratada. Kg Ex. Ex.

0405.90.99 Los demás. Kg 20 Ex.

**04.06 Quesos y requesón.**

0406.10 - Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón.

0406.10.01	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón.	Kg	125	Ex.
0406.20	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.			
0406.20.01	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.	Kg	20	Ex.
0406.30	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.			
0406.30.01	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 36% y con un contenido en materias grasas medido en peso del extracto seco superior al 48%, presentados en envases de un contenido neto superior a 1 Kg.	Kg	125	Ex.
0406.30.99	Los demás.	Kg	125	Ex.
0406.40	- Queso de pasta azul.			
0406.40.01	Queso de pasta azul.	Kg	20	Ex.
0406.90	- Los demás quesos.			
0406.90.01	De pasta dura, denominado Sardo, cuando su presentación así lo indique.	Kg	20	Ex.
0406.90.02	De pasta dura, denominado Reggiano o Reggianito, cuando su presentación así lo indique.	Kg	20	Ex.
0406.90.03	De pasta blanda, tipo Colonia, cuando su composición sea: humedad de 35.5% a 37.7%, cenizas de 3.2% a 3.3%, grasas de 29.0% a 30.8%, proteínas de 25.0% a 27.5%, cloruros de 1.3% a 2.7% y acidez de 0.8% a 0.9% en ácido láctico.	Kg	125	Ex.
0406.90.04	Duros o semiduros, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%: únicamente Grana o Parmegiano-reggiano, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, inferior o igual al 47%; únicamente Danbo, Edam, Fontal, Fontina, Fynbo, Gouda, Havarti, Maribo, Samsoe, Esrom, Itálico, Kernhem, Saint-Nectaire, Saint-Paulin o Taleggio, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, superior al 47% sin exceder de 72%.	Kg	20	Ex.
0406.90.05	Tipo petit suisse, cuando su composición sea: humedad de 68% a 70%, grasa de 6% a 8% (en base húmeda), extracto seco de 30% a 32%, proteína mínima de 6%, y fermentos con o sin adición de	Kg	125	Ex.

	frutas , azúcares, verduras, chocolate o miel.			
0406.90.06	Tipo Egmont, cuyas características sean: grasa mínima (en materia seca) 45%, humedad máxima 40%, materia seca mínima 60%, mínimo de sal en la humedad 3.9%	Kg	45	Ex.
0406.90.99	Los demás.	Kg	125	Ex.
<b>04.07</b>	<b>Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.</b>			
0407.00	Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.			
0407.00.01	Huevos frescos, incluso fértiles.	Kg	46	Ex.
0407.00.02	Huevos congelados.	Kg	20	Ex.
0407.00.99	Los demás.	Kg	20	Ex.
<b>04.08</b>	<b>Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.</b>			
	- Yemas de huevo:			
0408.11	-- Secas.			
0408.11.01	Secas.	Kg	20	Ex.
0408.19	-- Las demás.			
0408.19.99	Las demás.	Kg	20	Ex.
	- Los demás:			
0408.91	-- Secos.			
0408.91.01	Congelados o en polvo.	Kg	20	Ex.
0408.91.99	Los demás.	Kg	20	Ex.
0408.99	-- Los demás.			

0408.99.01	Congelados, excepto lo comprendido en la fracción 0408.99.02.	Kg	20	Ex.
0408.99.02	Huevos de aves marinas guaneras.	Kg	20	Ex.
0408.99.99	Los demás.	Kg	20	Ex.
<b>04.09</b>	<b>Miel natural.</b>			
0409.00	Miel natural.			
0409.00.01	Miel natural.	Kg	20	Ex.
<b>04.10</b>	<b>Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>			
0410.00	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.			
0410.00.01	Huevos de tortuga de cualquier clase.	Kg	20	Prohibida
0410.00.99	Los demás.	Kg	20	Ex.

---